ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 41/15

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA,** conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cedula de Identidad Nº 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIO TERMINAL de Guido Enrique Caballero**, domiciliada en la calle República Argentina esquina Caaguazú, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021)555.709 y RUC Nº 726763-0, representada en este acto por **GUIDO ENRIQUE CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 726.763, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 837 de fecha del 21/09/2016, en el marco de la Contratación Directa Nº 24/15, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 698 del 07/09/2015.-

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan una prorroga en el plazo de vigencia hasta el 31/12/16.-

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Septiembre del 2016.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO
PROPIETARIO - ESTACION DE SERVICIO TERMINAL
PROVEEDOR

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Prorrogado hasta el 31/12/2016, según adenda
Nº 1 al contrato Nº 41/15.